



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR  
Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA  
DESPACHO DEL ADMINISTRADOR GENERAL

MEMORANDO

11 de abril de 2016  
AG-N°067-2016

**PARA:** Licda. Shadina Correa  
Jefa Institucional de Recursos Humanos

**DE:** Licdo. Oscar García Cardoze  
Administrador

**ASUNTO:** DESIGNACIÓN

Por este medio le remito Resolución N°A-07-2016, de 10 de febrero de 2016, mediante la cual se designa a la Licenciada Clarisa Raquel Araúz Q., como Administradora General, Encargada, de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), mientras el titular, Licenciado Oscar García Cardoze, se encuentre en misión oficial fuera del país, del 24 al 30 de abril de 2016.

Le solicito circular la presente designación.

Atentamente,

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR  
Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA  
AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR  
Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA  
RECURSOS HUMANOS  
JEFATURA INSTITUCIONAL DE  
RECURSOS HUMANOS

Fecha: 11-4-16  
Hora: 12:58 pm

**RESOLUCIÓN N°A 07-2016**  
(De 10 de febrero de 2016)

**El ADMINISTRADOR de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 45 del 31 de octubre de 2007, dicta normas sobre protección al consumidor y defensa de la competencia y otra disposición.

Que el Administrador de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia tendrá a su cargo la administración y el manejo de las gestiones diarias de la Autoridad y ostentará su representación, sin perjuicio de las demás atribuciones que le señale la Ley.

Que en las ausencias temporales del Administrador de la Autoridad, la representación legal de la Autoridad recaerá sobre uno de los Directores Nacionales o sobre la persona idónea que, dentro de la estructura administrativa de la institución designe el administrador, tal y como lo establece el artículo 97 de la ley 45 del 31 de octubre de 2007.

Que el Administrador de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, estará en misión oficial fuera del país del 24 al 30 de abril de 2016.

Que se hace necesario designar a la persona que ejercerá la Representación Legal de la Institución, mientras dure la ausencia del Administrador General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia; por lo que,

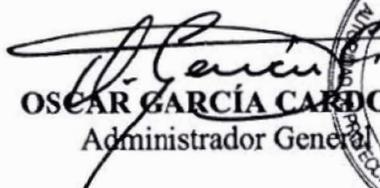
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a la Licenciada **CLARISA ARAÚZ**, portadora de la cédula de identidad personal N°8-449-721, quien funge como Asesora del Despacho Superior, como **ADMINISTRADORA GENERAL ENCARGADA**, quien tendrá a su cargo la administración y el manejo de las gestiones diarias de la institución y ostentará la Representación Legal de la **AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA (ACODECO)**, mientras dure la misión oficial fuera del país del Licenciado Oscar García Cardoze, 24 al 30 de abril de 2016.

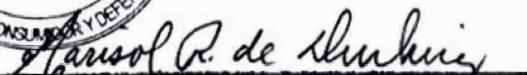
**Fundamento de Derecho:** Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

**CÚMPLASE**



  
**OSCAR GARCÍA CARDOZE**  
Administrador General



  
**CLARISA ARAÚZ**  
AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA  
SECRETARÍA GENERAL

Panamá, once (11) de febrero de 2016